

SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES DE TRÁNSITO

AVISO N° 83 DE 23 DE FEBRERO DE 2026

La suscrita autoridad de tránsito de la Secretaría Distrital de Movilidad en ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confieren los artículos 24, 29 y 209 de la Constitución Política Nacional, la Ley 769 de 2002, la Ley 1383 de 2010, la Ley 1437 de 2011, el Decreto 672 de 2018⁸ y la Resolución 92955 de 2024 y, en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar la siguiente decisión, teniendo en cuenta que, surtidos los envíos correspondientes a las direcciones registradas en el expediente se desconoce la información sobre el destinatario:

Expediente	553-2023
Acto Administrativo Fallo N° 3770-2025 CRISTHIAN AURELIO CETINA CARREÑO	"Por medio de la cual se da aplicación al Parágrafo 3 del Artículo 125 de la Ley 769 de 2002
Autoridad que lo expidió	Secretaría de Distrital de Movilidad
Recursos que proceden	Recurso de reposición ante la Subdirección de Contravenciones y/o recurso de apelación ante la Dirección de Investigaciones Administrativas al Tránsito y Transporte
Término Recursos	Por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente decisión
Notificado:	CRISTHIAN AURELIO CETINA CARREÑO C.CY/O NIT : 1073704280
Advertencia:	<u>La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.</u>

1

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación prevista en el artículo 67 y 69 parágrafo primero del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, toda vez que, luego de haberse realizado los envíos correspondientes de la citación y el aviso a la dirección registrada en el expediente, los documentos fueron devueltos por la causal **NO EXISTE** y al no tener información adicional sobre la dirección del notificado, este Despacho surtirá el proceso de notificación establecido en el artículo 69 ibídem parágrafo 2, en consecuencia se realiza la publicación en la página web [www.movilidad.gov.co/subdirección de contravenciones](http://www.movilidad.gov.co/subdirección%20de%20contravenciones) con copia íntegra del acto administrativo, así como en la respectiva cartelera de la Secretaría de Distrital de Movilidad por el término de cinco (05) días.

Anexos: 7Folios

ANA MILENA OSORIO ROCHA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Fecha de fijación: 23/02/2026 07:00am
Responsable de la fijación: Andrea Chaves

Fecha de desfijación: 27/02/2026 04:30pm
Responsable de la desfijación: Andrea Chaves

⁸ Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Movilidad y se dictan otras disposiciones.

**SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES DE TRÁNSITO.
RESOLUCIÓN DE FALLO NO. 3770 DEL 15 DE ENERO DE 2026.**

ACTA DE ENTREGA PROVISIONAL No.553 DE 2023.

<<Por medio de la cual se falla la investigación administrativa iniciada en contra del señor (a) CRISTHIAN AURELIO CETINA CARREÑO., identificado(a) con C.C. No. 1073704280, y se impone una sanción de conformidad con lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 125 de la Ley 769 de 2002>>

En Bogotá D.C., a los **(15) días del mes de enero de 2026**, la suscrita Autoridad de Tránsito de la Secretaría Distrital De Movilidad, en ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confieren los artículos 24, 29 y 209 de la Constitución Política Nacional y los artículos 3º, 7º, 55, 124, 135, 136 y 153 de la Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito Terrestre), modificado por la Ley 1383 de 2010, el Decreto 672 de 2018, el Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo) y la Resolución 92955 de 2024 (Por la cual se adopta el manual específico de funciones y competencias laborales de los empleados públicos de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Movilidad), profiere el presente acto administrativo con base en los siguientes:

I.- ANTECEDENTES.

PRIMERO: El día 30 de abril de 2023 se impuso la orden de comparendo No. **11001100000 37772048**, por incurrir en la infracción contenida el artículo 131 del Código Nacional de Tránsito, literal C35, adicionado por la resolución N°3027 de 2010, consistente en: <<No realizar la revisión técnica mecánica y de emisiones contaminantes en los siguientes plazos o cuando aun portando los certificados correspondientes no cuenta con las siguientes condiciones técnico mecánicas y de emisiones contaminantes>> al señor (a) **BRAYAN NICOLAY BAENA FANDIÑO**, identificado con C.C **1073700936**, quien conducía el vehículo de placas: **SVS595**.

SEGUNDO: Que para el día 03 de mayo de 2023, en el desarrollo del procedimiento establecido por la Secretaría Distrital de Movilidad para tramitar la orden de salida de vehículos inmovilizados, se suscribió el acta No.**553-2023**, mediante la cual, se ordenó la entrega PROVISIONAL del vehículo de placas: **SVS595**, al señor **CRISTHIAN AURELIO CETINA CARREÑO**, identificado con C.C **1073704280** en su calidad de PROPIETARIO. Acto Administrativo en el que se suscribió el compromiso de subsanar la falta que dio origen a la inmovilización en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, con fundamento en el parágrafo tercero del Artículo 125 del CNTT.

TERCERO. Que mediante Resolución No.**3770 del 15 de agosto de 2025**, se dio apertura a la investigación en contra del (de los) señor(es) **CRISTHIAN AURELIO CETINA CARREÑO.**, identificado(a) con **C.C. No. 1073704280**, en calidad de **PROPIETARIO (S)** del vehículo de placas: **SVS595**, para la época de los hechos, en atención al presunto incumplimiento del compromiso suscrito en el acta de entrega provisional de conformidad con lo estipulado en el Parágrafo 3 del Artículo 125 de la Ley 769 de 2002.

CUARTO: De conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 1437 de 2011 y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, se concedió un término de quince (15) días hábiles, contados a partir del día

siguiente de la notificación de la Resolución en mención, para que el investigado(a) directamente o por medio de apoderado, presentara sus descargos por escrito, aportara y solicitara la práctica de pruebas que considerara pertinentes.

QUINTO: El señor(a) **CRISTHIAN AURELIO CETINA CARREÑO., IDENTIFICADO(A) CON C.C. No. 1073704280, NO** presentó escrito de descargos en el término concedido para los mismos.

SEXTO: A través de auto de fecha **06 de octubre de 2025**, el Despacho dio cierre al término de descargos y al debate probatorio; actuación que fue notificada mediante el aviso No.172 del 17 de octubre de 2025, fijado el día 17/10/2025 y desfijado el día 23/10/2025.

SEPTIMO: De conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 1437 de 2011 y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, se dio traslado por el término de diez **(10) días hábiles** al investigado(a), contados a partir del día siguiente que dio inicio al término probatorio, para que por escrito presentara los alegatos de conclusión.

OCTAVO: El señor(a) **CRISTHIAN AURELIO CETINA CARREÑO ., IDENTIFICADO(A) CON C.C. No.1073704280**, dentro del término concedido no presento alegatos de conclusión.

II.- DE LAS PRUEBAS.

Teniendo en cuenta que artículo 162 del Código Nacional de Tránsito Terrestre permite que, por compatibilidad y analogía normativa, para aquellas situaciones no reguladas en su articulado pueda remitirse a aquellos ordenamientos jurídicos que así lo establezcan. Por consiguiente, se tendrán en cuenta los medios de prueba del Código General del Proceso, (Artículos 164 y S.S.).

Bajo dichas premisas es menester acotar que durante el curso de la presente investigación se vislumbran otorgadas las garantías procesales, tanto para los sujetos intervinientes como de los principios constitucionales al debido proceso y de defensa, dado a que el(la) investigado(a) gozó de todas las prerrogativas en lo tocante a la rendición de sus descargos y solicitud de pruebas.

De esta manera, el Despacho mediante auto de fecha **6/10/2025**, procedió a decretar Pruebas que cumplieran con los requisitos de conducencia, pertinencia y utilidad, y a cerrar el término probatorio.

Las siguientes fueron decretadas e incorporadas a la investigación:

- *Documentales:*

1. HISTORICO DE CONSULTA ORFEO.

Histórico de consulta realizada a través del aplicativo de correspondencia de la entidad ORFEO, para verificar si el propietario(s) radicó algún documento que evidenciará la subsanación de la falta dentro de los 5 días siguientes a la suscripción del acta de compromiso No.**553 DE 2023**, correspondiente en realizar la revisión técnico mecánica. Prueba documental que resulta relevante por cuanto otorga al fallador información

relacionada sobre las actuaciones adelantadas por el investigado para el cumplimiento del compromiso adquirido.

BUSQUEDA CLASICA

Radicado: No. Identificación: 1073700936 Expediente:

Buscar Por: **DATOS DEL CONTRATO** Buscar por Contrato:

Búsqueda General Buscar Ciudadanos Buscar en Entidades Buscar en Empresas Buscar Funcionarios

DATOS DEL COMPARENDO Buscar Placa Buscar Licencia Buscar Comparendo Código de Comparendo

Buscar en Radicados de: Todos los Tipos (-1,-2,-3,-5,...) Medio de Recepción: Todos los Medios de Recepción

Desde: 2023-05-03 Hasta: 2024-05-03

Dependencia Actual: Todas las Dependencias Radicado temporal:

Generar archivo .xls (excel) Señor usuario, solamente se mostraran los primeros 200 registros, si desea ver todos los resultados debe dar clic en Generar el archivo .xls

Mostrar 10 entradas

Radicado	Fecha Radicación	Expediente	Asunto	Tipo de Documento	Tipo	Dignatario	Nombre	Numero de Hojas
202354014501801	15-11-2023 07:10 PM	20235401350010000013E	Cobro Persuasivo - Proceso Administrativo de Cobro Coactivo por Comparendo(s)	No definido	Ciudadano		BRAYAN NICOLAY BAENA FANDIÑO	1

Mostrando 1 a 1 de 1 entradas

BUSQUEDA CLASICA

Radicado: No. Identificación: 1073704280 Expediente:

Buscar Por: **DATOS DEL CONTRATO** Buscar por Contrato:

Búsqueda General Buscar Ciudadanos Buscar en Entidades Buscar en Empresas Buscar Funcionarios

DATOS DEL COMPARENDO Buscar Placa Buscar Licencia Buscar Comparendo Código de Comparendo

Buscar en Radicados de: Todos los Tipos (-1,-2,-3,-5,...) Medio de Recepción: Todos los Medios de Recepción

Desde: 2023-05-03 Hasta: 2024-05-03

Dependencia Actual: Todas las Dependencias Radicado temporal:

Generar archivo .xls (excel) Señor usuario, solamente se mostraran los primeros 200 registros, si desea ver todos los resultados debe dar clic en Generar el archivo .xls

Mostrar 10 entradas

Radicado	Fecha Radicación	Expediente	Asunto	Tipo de Documento	Tipo	Dignatario	Nombre	Numero de Hojas
202342104862931	02-06-2023 12:24 AM	20224211400050000001E	COMUNICACION ACTA DE ENTREGA AÑO 2023	Comunicaciones oficiales	Ciudadano	CETINA CARREÑO	CRISTHIAN AURELIO CETINA CARREÑO	
202354003815016	27-11-2023 12:11 PM		"Por la cual se ordena el embargo de bienes"	No definido	Ciudadano		CRISTHIAN AURELIO CETINA CARREÑO	1
202354007854381	01-08-2023 06:07 PM	20225401350010000084E	Citaci³n para Notificaci³n Personal de Mandamiento de Pago	No definido	Ciudadano		CRISTHIAN AURELIO CETINA CARREA' O	1
202354012449721	20-10-2023 05:10 PM	20235401350010000014E	Notificaci³n por Correo de la Resoluci³n por medio de la cual se Libra Mandamiento de Pago	No definido	Ciudadano		CRISTHIAN AURELIO CETINA CARREÑO	1

Mostrando 1 a 4 de 4 entradas

BUSQUEDA CLASICA

Radicado: No. Identificación: Expediente:

Buscar Por: SV5595 **DATOS DEL CONTRATO** Buscar por Contrato:

Búsqueda General Buscar Ciudadanos Buscar en Entidades Buscar en Empresas Buscar Funcionarios

DATOS DEL COMPARENDO Buscar Placa Buscar Licencia Buscar Comparendo Código de Comparendo

Buscar en Radicados de: Todos los Tipos (-1,-2,-3,-5,...) Medio de Recepción: Todos los Medios de Recepción

Desde: 2023-05-03 Hasta: 2024-05-03

Dependencia Actual: Todas las Dependencias Radicado temporal:

Mostrar 10 entradas

Radicado	Fecha Radicación	Expediente	Asunto	Tipo de Documento	Tipo	Dignatario	Nombre	Numero de Hojas	Usuario Actual	Dependencia Actual	Usuario Anterior
No existe informacion disponible											

Mostrando 0 a 0 de 0 entradas

(2) **HISTÓRICO DE CONSULTA REALIZADA EN EL RUNT-PROPIETARIO:** A través del cual, se logra evidenciar quien ostentaba la calidad de propietario del vehículo referido, al momento de la suscripción del acta de compromiso No. **553 DE 2023**. Prueba documental que resulta relevante por cuanto otorga al fallador la certeza en cuanto al sujeto investigado y la conducta que se está reprochando dentro a través de la presente actuación.

Consulta automotor							
Placa del vehículo: SVS595				Procedencia: Nacional			
Información General del Vehículo							
Información propietario(s) y/o Locatario(s)							
Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre Propietario	Estado Propiedad	Tipo Propiedad	Fecha Inicio	Fecha Fin	Acción
CÉDULA CIUDADANÍA	1073704280	CRISTHIAN AURELIO CETINA CARREÑO	ACTIVO	PROPIO	06/05/2021		Ver detalle

(3) **HISTÓRICO DE CONSULTA REALIZADA EN EL RUNT-RTM:** A través del cual se logra evidenciar los reportes de revisiones técnico- mecánicas realizadas al vehículo de placas SVS595 posteriores a la suscripción del acta de compromiso No. **553 del 03 de mayo de 2023**. Prueba documental que resulta relevante por cuanto otorga al fallador información relacionada sobre las actuaciones adelantadas por el investigado para el cumplimiento del compromiso adquirido.

Consulta automotor				
Placa del vehículo: SVS595		Procedencia: Nacional		
Información General del Vehículo				
Información propietario(s) y/o Locatario(s)				
Información de RTM, SOAT, Póliza, Operación y Empresa				
Información de la Revisión Técnico Mecánica - RTM a nivel nacional				
Número Revisión	Tipo Revisión	CDA Expide	Fecha de Expedición	Fecha de Vigencia
178351274	REVISION TECNICO-MECANICO	CDA ECOTEC PLUS	05/10/2024	05/10/2025
107701509	REVISION TECNICO-MECANICO	CENTRO NACIONAL DE REVISION TECNICOMECANICA CDA BOSA	10/08/2023	10/08/2024
150730037	REVISION TECNICO-MECANICO	REVISION TECNICOMECANICA Y COMPAÑIA S.A.S	11/12/2021	11/12/2022

Conforme a lo anterior, se permite afirmar sin equívoco alguno que el **PROPIETARIO** del rodante incumplió el compromiso pactado el día **03 de mayo de 2023**; conducta que se enmarca en lo establecido en el Parágrafo 3 del Artículo 125 de la Ley 769 de 2002.

Así las cosas, se concluye que el accionar de **CRISTHIAN AURELIO CETINA CARREÑO, IDENTIFICADO(A) CON C.C. No. 1073704280**, en calidad de **PROPIETARIO(A)** del rodante de placas: **SVS595** para la época de los hechos se enmarca en el incumplimiento al compromiso suscrito en el acta No. **553 del 03 de mayo de 2023** y da lugar a la aplicación de la sanción consagrada en Artículo 125 Parágrafo 3 inciso final de la Ley 769 de 2002 CNTT.

Téngase claro que este Despacho siempre ha estado atento en garantizar al investigado el Derecho al debido proceso, defensa y contradicción, sin embargo, no hubo pronunciamiento alguno por parte del investigado, demostrando su desinterés dentro del mismo.

En mérito a lo expuesto, la Autoridad de Tránsito,

III.- RESUELVE.

PRIMERO. DECLARAR INCUMPLIDO el compromiso suscrito mediante el Acta de entrega provisional No. **553-2023**, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO. Como consecuencia de lo anterior, imponer a **CRISTHIAN AURELIO CETINA CARREÑO IDENTIFICADO(A) CON C.C. No.1073704280**, en calidad de PROPIETARIO(A) del rodante de placas: **SVS595** para la época de los hechos, la sanción que consagra el Parágrafo 3 del Artículo 125 de la Ley 769 de 2002, correspondiente a **VEINTE (20) SMMLV del año 2023** (fecha de suscripción del compromiso), y que de conformidad con la Ley 1955 de 2019, en concordancia con el Decreto 1094 del 3 de agosto de 2020 y el memorando No. 202361810242123 de la Subdirección Financiera de la Secretaría Distrital de Movilidad, al ser convertidos en UVT (unidad de valor tributario) corresponden a **cuatrocientos noventa y tres coma cero cinco (493,05) UVT**, equivalentes a **VEINTE MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS COL M/CTE (\$20.911.237)**, pagaderos a favor de la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva del presente proveído pagaderos a favor de la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

TERCERO. Registrar en el SICON como DEFINITIVA la entrega de patios del rodante de placas: **SVS595**, a nombre de **CRISTHIAN AURELIO CETINA CARREÑO, IDENTIFICADO(A) CON C.C. No. 1073704280**, en calidad de **PROPIETARIO(A)** para la época de los hechos.

CUARTO. NOTIFICAR a CRISTHIAN AURELIO CETINA CARREÑO, IDENTIFICADO(A) CON C.C. No.1073704280, la presente decisión en virtud de los artículos 66, 67, 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

QUINTO. Contra la presente decisión procede el Recurso de Reposición ante la Subdirección de Contravenciones y en subsidio el recurso de apelación ante la Dirección de Investigaciones Administrativas al Tránsito y Transporte, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la presente decisión, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

SEXTO: Una vez en firme la presente decisión, envíese a la Dirección de Gestión de Cobro o en caso de pago archívese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**ANA MILENA OSORIO ROCHA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

Proyectó: Rafael Mendoza Cuello – Abogado de la Subdirección de Contravenciones.

• CONTRAVENCIONES ▾ 15012026 08:43:41

Consulta información en línea

Resultado búsqueda

Consulta automotor

Placa del vehículo: SVS595

Información General del Vehículo

Dirección	Departamento	Ciudad	Email	No. Teléfono	No. Celular	Fecha actualización
CALL 4 S N 17 14	CUNDINAMARCA	SOACHA		3265987	3219271124	

Cerrar

Información propietario(s) y/o Localitario(s)

Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre Propietario	Estado Propiedad	Tipo Propiedad	Fecha Inicio	Fecha Fin	Acción
CÉDULA CIUDADANÍA	80774598	JOHN JEIMAR SANCHEZ SANCHEZ	ACTIVO	PROPIO	29/12/2025		Ver detalle
CÉDULA CIUDADANÍA	1073704280	CRISTHIAN AURELIO CETINA CARREÑO	INACTIVO	PROPIO	06/05/2021	29/12/2025	Ver detalle